

RESOLUCION NÚMERO 050 DE 2020

(31 de julio)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 026”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la socialización de resultados de investigación del proyecto titulado “El impacto del TLC entre Colombia y Estados Unidos y la resolución 433 de 2013 de la ANTV en el funcionamiento y sostenibilidad de la televisión comunitaria colombiana: análisis normativo y propuesta para el fortalecimiento de estos sistemas comunitarios”, identificado con el código 70119, el profesor LIZANDRO ANGULO RINCÓN, como investigador principal, requiere realizar el pago de su inscripción como ponente al evento “XV Congreso Internacional Virtual de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación” a realizarse en Medellín del 9 al 13 de noviembre de 2020; por lo cual el profesor Lizandro solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$340.000)** para realizar dicho pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 026, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$340.000) al profesor LIZANDRO ANGULO RINCON, identificado con Cédula de ciudadanía número 88277961 para realizar el pago de su inscripción como ponente al evento “XV Congreso Internacional Virtual de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación” a realizarse del 9 al 13 de noviembre de 2020, dentro de actividades de socialización de resultados de investigación del proyecto 70119.

ARTICULO 2º: El profesor **LIZANDRO ANGULO RINCON** será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315207 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 31 días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE 2020

(Agosto 31)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 026”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 050 del 31 de Julio de 2020, autorizó girar a nombre **LIZANDRO ANGULO RINCÓN**, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$340.000)** para realizar el pago de su inscripción como ponente al evento “XV Congreso Internacional Virtual de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación” en desarrollo del proyecto de investigación titulado “El impacto del TLC entre Colombia y Estados Unidos y la resolución 433 de 2013 de la ANTV en el funcionamiento y sostenibilidad de la televisión comunitaria colombiana: análisis normativo y propuesta para el fortalecimiento de estos sistemas comunitarios”, cód.: 70119.

Que mediante comprobantes No. 001, se invirtió la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$131.226)**, en el pago de dicha inscripción, teniéndose que reintegrar \$208.774, según Nota Crédito 10249. Ordenándose por consiguiente Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315207 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 026 de 2020, por valor de (\$340.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 31 días del mes de Agosto del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez